P9_TA(2019)0025

Ajustes de los importes movilizados del Instrumento de Flexibilidad para 2019 para la migración, la afluencia de refugiados y las amenazas a la seguridad

Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de octubre de 2019, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/276 en lo relativo a los ajustes de los importes movilizados del Instrumento de Flexibilidad para 2019 para la migración, la afluencia de refugiados y las amenazas a la seguridad (COM(2019)0600 — C9-0029/2019 — 2019/2039(BUD))

(2021/C 202/21)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2019)0600 — C9-0029/2019),

— Vista la Decisión (UE) 2019/276 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2018, relativa a la movilización del Instrumento de Flexibilidad para reforzar programas clave para la competitividad de la UE y para financiar medidas presupuestarias inmediatas para hacer frente a los actuales desafíos de la migración, la afluencia de refugiados y las amenazas a la seguridad ([1]),

— Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, adoptado definitivamente el 12 de diciembre de 2018 ([2]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 ([3]),

— Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera ([4]),

— Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea ([5]),

— Visto el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2019, adoptado por la Comisión el 2 de julio de 2019 (COM(2019)0610),

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0013/2019),

A. Considerando que el Parlamento Europeo y el Consejo decidieron movilizar el Instrumento de Flexibilidad en 2019 por un importe de 1 164 millones de euros: 179 millones de euros para la subrúbrica 1a («Competitividad para el crecimiento y el empleo») con el fin de reforzar los programas clave de competitividad, a saber, Horizonte 2020 y Erasmus +, y 985,6 millones de euros para la rúbrica 3, según propuso la Comisión;

B. Considerando que la Comisión presentó el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2019 que incluye reducciones en el nivel de los créditos de compromiso para la subrúbrica 1a y la rúbrica 3 y, por lo tanto, reduce la necesidad de recurrir al Instrumento de Flexibilidad en 2019;

C. Considerando que, por consiguiente, la Comisión propuso reducir el importe movilizado del Instrumento de Flexibilidad fijándolo en 1 090 millones de euros, de los cuales 160 millones de euros para la subrúbrica 1a y 930 millones de euros para la rúbrica 3;

([1]) DO L 54 de 22.2.2019, p. 3.
([2]) DO L 67 de 7.3.2019.
([3]) DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.
([4]) DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.
([5]) DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

D. Considerando que la propuesta de decisión de movilización modifica la Decisión (UE) 2019/276, de 12 de diciembre de 2018 ([6]),

E. Considerando que, como consecuencia de la posición del Parlamento sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2019, los ajustes propuestos han quedado sin efecto;

1. Rechaza la propuesta de la Comisión;

2. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

([6]) Decisión (UE) 2019/276 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2018, relativa a la movilización del Instrumento de Flexibilidad para reforzar programas clave para la competitividad de la UE y para financiar medidas presupuestarias inmediatas para hacer frente a los actuales desafíos de la migración, la afluencia de refugiados y las amenazas a la seguridad (DO L 54 de 22.2.2019, p. 3).